



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/4/7
11 de abril de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 7 del programa provisional*

EL MECANISMO FINANCIERO: EXAMEN DEL FMAM-5 Y NECESIDADES DE RECURSOS PARA EL FMAM-6

*Nota del Secretario Ejecutivo***

INTRODUCCIÓN

1. En la décima reunión, la Conferencia de las Partes estudió la orientación para el mecanismo financiero, adoptó el mandato para una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y para la preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero. Las decisiones X/24 a X/27 contienen varias disposiciones para que sean estudiadas por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

2. En el párrafo 6 de la decisión X/24 (Examen de la orientación al mecanismo financiero) la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación que en su cuarta reunión examinara la aplicación del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados a la diversidad biológica durante el período de 2010 a 2014, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados.

3. Conforme a la decisión X/26 (El mecanismo financiero: evaluación de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición de recursos del Fondo

* UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

** Este documento fue revisado por la Mesa de la COP en su reunión del 5 de abril de 2012. Tras la orientación proporcionada por la Mesa de la COP, la versión anticipada publicada anteriormente fue revisada y publicada nuevamente para su consideración por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su cuarta reunión.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial), la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio pudiera estudiar el informe de evaluación del equipo de expertos y formular recomendaciones para que sean consideradas por la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

4. En la decisión X/27 (Preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero), la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, y decidió también considerar en la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes otras medidas que pudieran ser necesarias para mejorar la eficacia del mecanismo financiero del Convenio. Esta decisión no requiere que la cuestión se debata en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, pero su aplicación ulterior requiere orientación de las Partes.

5. La presente nota se ha preparado para facilitar la consideración del mecanismo financiero en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. La sección I se refiere a la decisión X/24, compilando la información y las opiniones de las Partes e interesados pertinentes, incluidas comunidades indígenas y locales, en el desarrollo más a fondo de prioridades programáticas. También incluye un examen de la aplicación del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados. La sección II responde a la decisión X/26 proporcionando el proyecto de informe de evaluación del equipo de expertos. La sección III presenta una actualización para la preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero. La última sección contiene recomendaciones.

I. EXAMEN DE LA ORIENTACIÓN AL MECANISMO FINANCIERO

6. La Conferencia de las Partes, en su décima reunión, invitó a las Partes e interesados directos pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a que presenten información y opiniones sobre una mayor elaboración de las prioridades programáticas, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados, antes del 30 de noviembre de 2011¹. La Conferencia de las Partes pidió además al Secretario Ejecutivo que recopile la información para que sea considerada por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación durante su cuarta reunión.

7. Tras enviar la notificación SCBD/ITS/YX/75584 (núm. 2011-072), la Secretaría recibió ponencias de la Unión Europea, la India, Kuwait y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y las dio a conocer en: <http://www.cbd.int/financial/news/>.

8. Según la ponencia de la Unión Europea, dado que la aplicación del Convenio evoluciona continuamente, el mecanismo financiero debe seguir estos cambios. Por lo tanto, es necesario mejorar el proceso para proporcionar orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a fin de fomentar la coherencia entre las políticas del Convenio y del FMAM. Este proceso se debe basar en el análisis de las prioridades actuales a fin de que se centren en los resultados en cuanto a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La Unión Europea acoge con satisfacción la adopción en la décima reunión de la Conferencia de las Partes de orientación refundida, que aportó mayor claridad e incluye esferas para sinergias que pueden facilitar el desarrollo de las prioridades programáticas. En general, el Convenio sobre la Diversidad Biológica debería esforzarse por proporcionar orientación de índole general, en lugar de específica, y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 ayudará a mejorar aún más el enfoque de la orientación, incluidas esferas para sinergia. Deberían promoverse los recientes progresos del FMAM respecto de la identificación de los países con los proyectos y las sinergias entre los convenios.

¹ Decisión X/24, párrafo 5.

9. Tal como se estipula en el Convenio, la Conferencia de las Partes debe proporcionar orientación sobre la estrategia, las prioridades programáticas y los criterios de elegibilidad. Es importante que la Conferencia de las Partes cumpla este mandato en forma sistemática; es decir, que elabore orientación cada dos años. La orientación sobre estrategia y prioridades programáticas es especialmente importante en las reuniones de la Conferencia de las Partes que preceden a las negociaciones de reposición del FMAM, dado que resultan un momento ideal para ofrecer aportes directos para la Estrategia de la esfera de biodiversidad que se actualiza durante el proceso de reposición de recursos. Un buen ejemplo fue la novena reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Bonn, donde la orientación sirvió al FMAM como contribución para el quinto período de reposición de recursos; es decir, el FMAM-5 actual. Del mismo modo, la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en la India en octubre de 2012 podrá proporcionar orientación para el FMAM-6, dado que el proceso de reposición para el FMAM-6 se iniciará a comienzos de 2013 y se completará a comienzos de 2014, a tiempo para que el FMAM-6 comience oficialmente el 1 de julio de 2014.

10. La Unión Europea considera que depende completamente de la Conferencia de las Partes definir nuevas direcciones estratégicas y prioridades programáticas en caso de que así lo requieran los cambios de situación y/o sobre la base de estudios científicos y otros. La orientación preparada por la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión, en caso de que así se decida, contendría por ende una parte importante de la estrategia y las prioridades programáticas. También resulta razonable considerar que la orientación emitida en reuniones “intermedias” de la Conferencia de las Partes, p. ej., su décima reunión, también será tenida en cuenta por el FMAM en el nivel de los proyectos específicos. Sin embargo, la plena integración de este tipo de orientación en la Estrategia de la esfera de biodiversidad deberá esperar a la revisión de la estrategia, que se llevará a cabo durante el proceso de reposición de recursos.

11. El Consejo de Medio Ambiente del 14 de octubre de 2010 recuerda que la aplicación de un marco de política sobre biodiversidad posterior a 2010 y de un nuevo Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 requerirán un aumento adecuado de la movilización de recursos de todas las fuentes públicas posibles, así como un aumento de los recursos de fuentes privadas, incluidos mecanismos financieros innovadores, tanto por medio de la participación de los interesados clave como por medio de un examen de la orientación al mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y un mayor diálogo con este. En este contexto, la Unión Europea acoge con satisfacción el exitoso quinto período de reposición de recursos, que incluye el acuerdo de reformar el FMAM para fortalecer la identificación de los países con los proyectos y aumentar el alcance para potenciar las sinergias entre los convenios y reitera el objetivo de Asistencia Oficial al Desarrollo/Ingreso nacional bruto establecido en las conclusiones del Consejo de Europa del 16 y 17 de junio de 2005 (los Estados miembros se comprometen a lograr una asistencia oficial para el desarrollo equivalente al 0,7% para 2015 del ingreso nacional bruto, mientras que aquellos que han alcanzado dicha meta se comprometen a aumentarla; los Estados miembros que han entrado a formar parte de la Unión Europea después de 2002 procurarán aumentar su porcentaje al 0,33% para 2015).

12. La India afirmó que el desarrollo ulterior de las prioridades programáticas debería fomentar sinergias entre el proceso de planificación nacional y las metas de biodiversidad mundiales. Dicho método de desarrollo de prioridades programáticas ayudará a canalizar recursos de una variedad de fuentes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El Plan nacional de acción en materia de biodiversidad de 2008 de la India estipula el siguiente Plan acción, que prevé un posterior desarrollo de prioridades programáticas:

- a) Fortalecimiento e integración de la conservación *in situ*, en granjas y *ex situ* (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 6, 7, 11, 12 y 13);
- b) Aumento de la base de recursos naturales y su utilización sostenible (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 11, 12, 13, 14, 15);

- c) Garantizar que exista equidad tanto intergeneracional como intrageneracional;
- d) Regulación de la introducción de especies exóticas invasoras y su ordenamiento (Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 9)
- e) Evaluación de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y la desertificación (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 10, 12 y 19);
- f) Integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en el desarrollo económico y social (Metas de Aichi 2, 3 y 18);
- g) Efectos de la contaminación (Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 6);
- h) Desarrollo e integración de bases de datos sobre biodiversidad (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2 y 19);
- i) Fortalecimiento de la aplicación de medidas de política, legislativas y administrativas para la conservación y gestión de la biodiversidad (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 17, 18 y 19);
- j) Fomento de las capacidades nacionales para la conservación de la diversidad biológica y uso apropiado de nuevas tecnologías (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2 y 17);
- k) Valoración de los bienes y servicios proporcionados por la biodiversidad y uso de instrumentos económicos en los procesos de adopción de decisiones (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2, 3, 4, 5, 14 y 16); y
- l) Cooperación internacional (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 19 y 20)

13. En la ponencia de Kuwait se identificaron las siguientes prioridades:

- a) Acelerar el suministro de conocimientos especializados y apoyo técnico y de la financiación necesaria a las Partes en el Convenio a fin de actualizar y poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad para 2011-2020, de conformidad con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 adoptado por el Convenio, e incluir estrategias nacionales de movilización de recursos a fin de financiar varios proyectos ambientales que garanticen la conservación sostenible de la biodiversidad;
- b) Acelerar la creación de un “fondo nacional para apoyar proyectos ambientales” a fin de proporcionar la financiación requerida para ejecutar proyectos ambientales nacionales;
- c) Acelerar el análisis de la situación de la biodiversidad a nivel nacional, dando prioridad a los proyectos que garantizan la conservación sostenible de la biodiversidad;
- d) Acelerar la evaluación de los servicios que proporcionan diferentes ecosistemas en el nivel nacional y la asignación de prioridades para ejecutar proyectos que garanticen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- e) Establecer una estrategia de creación de capacidad eficiente y sostenible para la ejecución de proyectos entre los responsables de la adopción de decisiones, los interesados y las comunidades locales; y
- f) Examinar en forma periódica y regular el grado de aplicación de la estrategia de movilización de recursos y gastos a nivel nacional.

14. En su ponencia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) proporcionó una lista de sus actividades en curso y planificadas para apoyar la aplicación por las Partes del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Las prioridades programáticas clave del PNUMA para prestar apoyo la aplicación por las Partes del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, son:

- a) *Enfoque por ecosistemas*: prestar apoyo a los países y las regiones para integrar la gestión de los ecosistemas en los procesos de desarrollo y planificación; aumentar la concienciación y aceptación de la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5-10, 14-15);
- b) *Gestión de los ecosistemas*: fortalecer la capacidad de los países y las regiones para utilizar instrumentos de gestión de los ecosistemas integrando los valores económicos de los ecosistemas en las estrategias generales de desarrollo y pobreza (p. ej., PEI, ProEcoServ, pago por los servicios de los ecosistemas y otras actividades de la Unidad de economía de los ecosistemas de la División de Aplicación de Políticas Ambientales) (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 14-15);
- c) *Restauración de los ecosistemas*: prestar apoyo a los países y las regiones para realinear sus programas y financiación ambientales para abordar la degradación de servicios de los ecosistemas prioritarios seleccionados (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 14-15);
- d) *Acceso y participación de los beneficios*: prestar apoyo a los países y las regiones para acceder a los mecanismos de financiación disponibles, tales como STAR y el NPIF para agilizar la ratificación del Protocolo de Nagoya, especialmente por medio de actividades que fomenten la creación de capacidad; apoyar la creación de capacidad para desarrollar marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios (Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 16);
- e) *Especies exóticas invasoras*: prestar apoyo a los países y las regiones para identificar vías de acceso de especies invasoras, riesgos del acceso y asegurar que haya controles fronterizos y medidas de cuarentena vigentes para manejar las vías de acceso para evitar su introducción y establecimiento; desarrollar y ejecutar un proyecto del FMAM sobre la gestión de eficaz de las EEI en varios ecosistemas; prestar apoyo a los países en el desarrollo y la aplicación de marcos nacionales de gestión de las EEI (Meta de Aichi 9);
- f) *Valoración de los servicios de los ecosistemas e integración de los valores en los procesos de planificación nacional*: prestar apoyo a los países y las regiones para integrar los valores de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las estrategias nacionales y locales de desarrollo y reducción de la pobreza y los procesos de planificación a fin de asegurar que estos valores se incorporen en la contabilidad nacional; y eliminación, reducción gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la biodiversidad a fin de reducir al mínimo o evitar los efectos negativos (p. ej. PEI, ProEcoServ, pago por los servicios de los ecosistemas y otras actividades de la Unidad de economía de los ecosistemas de la División de Aplicación de Políticas Ambientales) (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2 - 3);
- g) *Promoción de una aplicación holística de sinergias e intervinículos entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad en el nivel nacional*: prestar apoyo a la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB) a título de instrumentos eficaces para fomentar la aplicación del Plan Estratégico e incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional, tomándose en consideración las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en consonancia con sus respectivos mandatos (decisión X/II, párrafo 3 f);

h) *Indicadores de biodiversidad:* Aprovechar y continuar la labor de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad a fin de proporcionar indicadores de biodiversidad mundiales para el período posterior a 2010 y prestar apoyo a las Partes para desarrollar los indicadores nacionales correspondientes, dentro del marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (Metas de Aichi 1-20);

i) *Indicadores de movilización de recursos:* Prestar asistencia al Secretario Ejecutivo para elaborar orientación metodológica para indicadores para supervisar la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos (Meta de Aichi 20);

j) *Diversidad biológica marina y costera:* facilitar la disponibilidad e interoperabilidad de los mejores conjuntos de datos sobre diversidad biológica marina y costera disponibles a escala mundial, regional y nacional, trabajando con organizaciones asociadas, en particular por conducto de la Iniciativa mundial sobre la diversidad biológica de los océanos (GOBI) (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5-10, 11-12, 14-15, 17-19);

k) *Áreas protegidas:* mantener y mejorar la Base de datos mundial de áreas protegidas a fin de recibir los informes de las Partes sobre sus áreas protegidas, incluyendo conjuntos de datos sobre eficacia de la gestión de las áreas protegidas; preparar la Lista de áreas protegidas de las Naciones Unidas; y producir un Informe del planeta protegido mundial anual; brindar apoyo a los países y las regiones para poner en práctica el programa de trabajo sobre áreas protegidas además de ejecutar proyectos de la Iniciativa LifeWeb y alinear la gestión de las áreas protegidas (Meta de Aichi para la diversidad biológica 11); y

l) *Diversidad biológica y cambio climático:* apoyar un aumento del secuestro de carbono por medio de un mejor uso de la tierra, la reducción de la deforestación y la reducción de la degradación de la tierra (Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 15); compartir conocimientos y datos que vinculen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, incluso por conducto de la Asociación de ONU-REDD (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 10, 15, 19).

A. Coherencia entre la Estrategia de biodiversidad del FMAM-5 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

15. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 6 de la decisión X/24, también pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación que en su cuarta reunión examinara la aplicación del marco cuatrienal de las prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados a la diversidad biológica durante el período de 2010 a 2014, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados. En la subsección (A) se presenta un examen de la manera en que estrategia de biodiversidad del FMAM para el período indicado respondió a las prioridades programáticas de la Conferencia de las Partes así como su pertinencia para el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La subsección (B) presenta un análisis de la puesta en práctica de esta estrategia de biodiversidad del FMAM y las repercusiones esperadas para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para el 2020.

16. En el cuadro siguiente se presenta un resumen, en tres cuadros, de las prioridades programáticas cuatrienales orientadas a los resultados de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, la respuesta correspondiente del FMAM-5 a través de sus objetivos correspondientes y sus repercusiones para diferentes metas y objetivos de Aichi (Cuadros 1 a 4).

Cuadro 1: Eficacia de la gestión y sostenibilidad de las áreas protegidas

<p>A) Prioridades programáticas del marco orientado cuatrienal orientados a los resultados de la COP-9</p> <p><i>Resultado 1.1.</i> Se ha reducido la laguna de financiamiento para cumplir con los objetivos de ordenación de las áreas sostenibles asegurando mayores ingresos y diversificación de las corrientes de ingresos para cubrir los gastos totales.</p> <p><i>Resultado 1.2.</i> Se ha aumentado la cobertura de los ecosistemas marinos mundialmente y en los sistemas de áreas protegidas nacionales.</p> <p><i>Resultado 1.3.</i> Se ha mejorado la cobertura de los ecosistemas en las áreas de ecosistemas terrestres subrepresentados como parte de los sistemas de áreas protegidas.</p> <p><i>Resultado 1.4.</i> Se ha mejorado la ordenación de las áreas protegidas terrestres y marinas.</p> <p><i>Resultado 1.5.</i> Se ha mantenido y mejorado la resistencia al cambio de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.</p> <p><i>Resultado 3.2.</i> Se crean mercados para los servicios de los ecosistemas así como para bienes de los ecosistemas con valor añadido local derivados de fuentes administradas de manera sostenible.</p>		<p>B) Respuesta del FMAM-5: Marco cuatrienal de biodiversidad orientado a la obtención de resultados</p> <p>Objetivo 1: Mejorar la sostenibilidad de los sistemas de áreas protegidas</p> <p><i>Resultado 1.1:</i> Mejora de la eficacia de la gestión de las áreas protegidas existentes y nuevas.</p> <p><i>Indicador 1.1:</i> Puntaje de eficacia de la gestión de las áreas protegidas conforme a lo registrado con el Instrumento de seguimiento de la eficacia de la gestión.</p> <p><i>Resultado 1.2:</i> Aumento de los ingresos de los sistemas de áreas protegidas para cubrir los gastos totales requeridos para la gestión.</p> <p><i>Indicador 1.2:</i> Brecha de financiación para la gestión de los sistemas de áreas protegidas conforme a lo registrado en los puntajes de financiación para las áreas protegidas.</p>
<p>C) Objetivos y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica correspondientes</p> <p>Objetivo B</p> <p>Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p> <p>Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p> <p>Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p> <p>Objetivo C</p> <p>Meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p> <p>Objetivo D</p> <p>Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p> <p>Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>		

Cuadro 2: Integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

<p>A) Prioridades programáticas del marco orientado cuatrienal orientados a los resultados de la COP-9</p> <p><i>Resultado 2.1.</i> Han disminuido las presiones ejercidas sobre la diversidad biológica por el cambio de los hábitats, por el cambio y la degradación en la utilización de las tierras y por el uso insostenible de recursos hídricos.</p> <p><i>Resultado 2.2.</i> Se ha mejorado la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas terrestres, incluso en los ecosistemas forestales, las tierras áridas y subhúmedas, los ecosistemas de montañas e islas, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p><i>Resultado 2.3.</i> Se ha mejorado la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas acuáticos, inclusive en los ecosistemas de</p>		<p>B) Respuesta del FMAM-5:</p> <p>Marco cuatrienal de biodiversidad orientado a la obtención de resultados</p> <p>Objetivo 2: Incorporar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los paisajes terrestres y marinos y en los sectores de producción</p> <p><i>Resultado 2.1:</i> Aumentar los paisajes terrestres y marinos gestionados de forma sostenible que integran la conservación de la diversidad biológica.</p> <p><i>Indicador 2.1:</i> Paisajes terrestres y marinos</p>
--	--	---

<p>aguas continentales, los ecosistemas marinos y costeros y de las islas, en particular los pequeños Estados insulares.</p> <p><i>Resultado 3.3.</i> Se integran normas sobre diversidad biológica técnicamente rigurosas en los sistemas de certificación de los bienes producidos en los sectores de agricultura, pesca, silvicultura y otros.</p> <p><i>Resultado 3.4.</i> Se fomentan la utilización, el comercio y el consumo sostenibles relacionados con la diversidad biológica.</p> <p><i>Resultado 3.6.</i> Se fomenta la diversidad biológica agrícola en los sistemas y prácticas de agricultura, y se conservan y utilizan de modo sostenible los recursos genéticos importantes para la alimentación y la agricultura y se comparten de modo equitativo los beneficios asociados.</p> <p><i>Resultado 3.7.</i> Se fomenta la diversidad biológica forestal y acuática en los sistemas y prácticas de silvicultura y pesca, y se conservan y utilizan de manera sostenible los recursos genéticos importantes para el bienestar humano y los beneficios relacionados se comparten de manera equitativa.</p> <p><i>Resultado 1.6.</i> Se ha mejorado la situación de conservación de las especies forestales amenazadas.</p> <p><i>Resultado 6.1.</i> Se han controlado las amenazas a la diversidad biológica provenientes de las especies exóticas invasoras.</p>	<p>certificados por normas reconocidas a nivel internacional o nacional que incorporan consideraciones relativas a la diversidad biológica (p. ej., FSC, MSC) medidos en hectáreas y registrados con el instrumento de seguimiento del FMAM.</p> <p><i>Resultado 2.2:</i> Se incorporan medidas para conservar y utilizar la diversidad biológica de manera sostenible en las políticas y marcos normativos.</p> <p><i>Indicador 2.2:</i> Las políticas y reglamentos que rigen las actividades sectoriales que integran la conservación de la diversidad biológica conforme a lo registrado por el instrumento de seguimiento del FMAM se utilizan como puntajes.</p> <p><i>Resultado 2.3:</i> Mejora de los marcos de gestión para evitar, controlar y gestionar las especies exóticas invasoras.</p> <p><i>Indicador 2.3:</i> Puntaje operacional del marco de gestión de las EEI conforme a lo registrado con el instrumento de seguimiento del FMAM</p>
--	--



C) Objetivos y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica correspondientes

Objetivo A

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo B

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Objetivo C:

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

Cuadro 3: Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios (APB)

<p>A) Prioridades programáticas del marco orientado cuatrienal orientados a los resultados de la COP-9</p> <p><i>Resultado 5.1.</i> Se fomentan las medidas para facilitar el acceso a los recursos genéticos de acuerdo con la legislación nacional y en armonía con las disposiciones pertinentes del CDB.</p> <p><i>Resultado 5.2.</i> Se fomentan medidas para alentar la participación justa y equitativa de los beneficios, en condiciones mutuamente convenientes, provenientes de la utilización comercial y otra utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados en armonía con las disposiciones pertinentes del Convenio y de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p><i>Resultado 5.3.</i> Se fomentan el desarrollo y la aplicación de sistemas nacionales sobre acceso y participación en los beneficios de acuerdo con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.</p>		<p>B) Respuesta del FMAM-5:</p> <p>Marco cuatrienal de biodiversidad orientado a la obtención de resultados</p> <p>Objetivo 4: Crear capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios</p> <p><i>Resultado 4.1:</i> Se han establecido marcos jurídicos y normativos y procedimientos administrativos que permiten el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios conforme a las disposiciones del CDB</p> <p><i>Indicador 4.1:</i> Puntaje operacional de los marcos nacionales de APB conforme a lo registrado por el instrumento de gestión del FMAM (por desarrollar)</p>
C) Objetivos y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica correspondientes		
<p>Objetivo C:</p> <p>Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p> <p>Objetivo D:</p> <p>Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.</p>		

Cuadro 4: Integración de las obligaciones dimanantes del CDB en el proceso de planificación nacional

<p>A) Prioridades programáticas del marco orientado cuatrienal orientados a los resultados de la COP-9</p> <p><i>Resultado 3.1.</i> Los marcos de políticas y reglamentarios que rigen sectores fuera del sector ambiental incorporan medidas para cumplir con los tres objetivos del Convenio.</p> <p><i>Resultado 3.5.</i> Los incentivos sociales, económicos y legales apoyan los tres objetivos del Convenio.</p> <p><i>Resultado 4.1.</i> Se ha mejorado la planificación nacional respecto de la diversidad biológica, incluida la elaboración y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.</p> <p><i>Resultado 4.2.</i> Los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se integran en las estrategias y programas de desarrollo.</p> <p><i>Resultado 4.3.</i> Se ha fortalecido la aplicación de las prioridades programáticas incluso por medio de ciencia, tecnología e innovación, el mecanismo de facilitación y las comunicación, educación y conciencia pública.</p> <p><i>Resultado 4.4.</i> Se han mejorado los conocimientos de los países en desarrollo sobre todos los componentes de la diversidad biológica, en particular la taxonomía.</p> <p><i>Resultado 4.5.</i> Se fomenta el cumplimiento nacional de las obligaciones de presentación de informes en el marco del Convenio y del Protocolo de Cartagena.</p> <p><i>Resultado 4.6.</i> Se ha mejorado la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y se ha fortalecido la participación de las comunidades indígenas y locales en el logro de los</p>		<p>B) Respuesta del FMAM-5:</p> <p>Marco cuatrienal de biodiversidad orientado a la obtención de resultados</p> <p>Objetivo 5: Integrar las obligaciones dimanantes del CDB en los procesos nacionales de planificación mediante actividades de facilitación</p> <p><i>Resultado 5.1.</i> Los marcos de planificación del desarrollo y sectoriales en los países integran de manera mensurable los objetivos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p> <p><i>Indicador 5.1:</i> Porcentaje de marcos de desarrollo y sectoriales que integran de manera mensurable los objetivos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>
---	--	---

<p>tres objetivos del Convenio.</p> <p>Resultado 4.7. Se fomentan y facilitan la transferencia de tecnologías y el acceso a las mismas desde los países desarrollados a los países en desarrollo, así como entre los países en desarrollo y otras Partes.</p>		
C) Objetivos y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica correspondientes		
Objetivo A		
Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.		
Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.		
Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.		
Objetivo E		
Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.		
Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.		
Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su situación y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.		
Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.		

B. Examen de la aplicación de la estrategia de biodiversidad del FMAM-5 en el contexto del Plan Estratégico para 2011-2020

Período que abarca el informe: 1 de julio de 2010 a 23 de marzo de 2012

Cuadro 1: Financiación para la biodiversidad programada en la esfera de biodiversidad o a través de proyectos de varias esferas de actividad (\$EE.UU.)²

Esfera de actividad	Monto para biodiversidad	Cofinanciación	Núm. de proyectos
Biodiversidad	179.996.042	672.346.262	64
Proyectos de varias esferas de actividad	194.719.119	1.018.183.496	38
TOTAL	374.715.161	1.690.529.758	102

² El monto para financiación de la biodiversidad incluye el costo de gestión de los proyectos.

Cuadro 2: Recursos programados para biodiversidad por objetivos de la estrategia de biodiversidad del FMAM y resultados y coherencia con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi

Objetivos de la estrategia de biodiversidad del FMAM	Objetivos del Plan Estratégico	Metas del Plan Estratégico	Resultados de la estrategia de biodiversidad del FMAM	Biodiversidad 1	Biodiversidad 2	Biodiversidad 3	Biodiversidad 4	Biodiversidad 5	Co-financiación
Objetivo uno: Mejorar la sostenibilidad de los sistemas de áreas protegidas	Objetivos A, B, C, D, E	Metas 5, 6 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20	1.1. Mejora de la eficacia de la gestión de las áreas protegidas existentes y nuevas	164.218.989					726.118.650
			1.2 Aumento de los ingresos de los sistemas de áreas protegidas para cubrir los gastos totales requeridos para la gestión	22.709.082					107.505.260
Objetivo dos: Integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los paisajes terrestres/ paisajes marinos y sectores de producción	Objetivos A, B, C, D y E	Metas 3, 4, 5,6,7,8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20	2.1 Aumentar los paisajes terrestres y marinos gestionados de forma sostenible que integran la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica		104.824.143				602.013.546
			2.2 Se incorporan medidas para conservar y utilizar la diversidad biológica de manera sostenible en las políticas y marcos normativos		30.412.749				183.541.832
			2.3 Mejora de los marcos de gestión para evitar, controlar y gestionar las especies exóticas invasoras		9.497.233				30.422.995
Objetivo tres: Crear capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	Objetivo C	Meta 13	3.1 Los posibles riesgos de los organismos vivos modificados para la biodiversidad se identifican y evalúan de manera científicamente fundamentada y transparente			2.805.000			2.440.000
Objetivo cuatro: Crear capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios	Objetivos D, E	Metas 16 y 20	4.1 Se han establecido marcos jurídicos y normativos y procedimientos administrativos que permiten el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios conforme a las disposiciones del CDB				2.686.750		4.378.650
Objetivo cinco: Integrar las obligaciones dimanantes del CDB en los procesos nacionales de planificación mediante actividades de facilitación	Objetivo E	Meta 17	5.1 Los marcos de planificación del desarrollo y sectoriales en los países integran de manera mensurable los objetivos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica					18.919.113	34.108.825
			TOTAL	187.628.071	144.734.125	2.805.000	2.686.750	18.919.113	1.690.529.758

/...

17. Hasta la fecha, el FMAM ha financiado 102 proyectos que cubren 18 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en 120 Partes que son países en desarrollo. Las inversiones totales del FMAM en estos proyectos ascienden a casi 375 millones de dólares de los EE.UU. y apalancaron una cofinanciación de casi 1700 millones de dólares de los EE.UU., con lo que el total de las inversiones asciende a 2000 millones de dólares de los EE.UU. en un período de menos de dos años.

18. La mitad de los 2000 millones de dólares de los EE.UU. invertidos durante este período por el FMAM y otros donantes se ha destinado a mejorar la sostenibilidad de las áreas protegidas, específicamente en relación con la Meta 11, si bien estos proyectos proporcionarían resultados en relación con otras metas, tales como 5, 6, 10, 12, 14, 15, 18, 19 y 20. Este objetivo de conservación ha atraído 187 millones de dólares de los EE.UU. de inversiones totales del FMAM durante este período, y ha apalancado financiación por valor de 833 millones de dólares de los EE.UU., lo que indica un ligero aumento en la cofinanciación apalancada. El número total de proyectos aprobados en el marco de este objetivo del FMAM es de 49 proyectos³.

19. La segunda inversión más elevada del FMAM y otros donantes, de 961 millones de dólares de los EE.UU., se ha dedicado la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los paisajes terrestres y marinos de producción, con la financiación de 45 proyectos. La inversión total del FMAM asciende a 145 millones de dólares de los EE.UU., que apalancaron 816 dólares de los EE.UU., con una relación de apalancamiento de 1:6. La inversión se ha dedicado en general al Objetivo estratégico B para hacer intervenir a los sectores agrícola, forestal, de pesca, turismo y otros para lograr resultados en varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, tales como las metas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20.

20. La meta estratégica 17, que pide a las Partes que desarrollen y adopten un instrumento de política aplicando un plan de acción nacional sobre biodiversidad eficaz, participativo y actualizado, ha recibido prioridad en el FMAM. El mecanismo financiero ha invertido un monto total de casi 19 millones de dólares de los EE.UU. para prestar asistencia a 82 Partes que son países en desarrollo para actualizar sus EPANB y ayudarles a fortalecer el proceso de planificación nacional para poner en práctica el Plan Estratégico para 2011-2020. El monto del FMAM permitió apalancar otros 34 millones de dólares de los EE.UU. En el documento UNEP/CBD/WGRI/4/2 se proporcionan más detalles acerca de esta inversión.

21. El FMAM ha invertido además 2,7 millones de dólares de los EE.UU. en los últimos dos años para prestar asistencia a las Partes para poner en vigor el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, en el contexto de la meta estratégica 16. La inversión del FMAM ha apalancado cofinanciación por el monto de 4 millones de dólares de los EE.UU.

22. El examen de la aplicación señala algunas tendencias dignas de nota. La relación de cofinanciación de los proyectos del FMAM es actualmente de 1 a 4,5, que indica una mejora respecto del FMAM-4. De los 1080 millones de dólares de los EE.UU. dedicados a programación en la esfera de biodiversidad, el 35% de los recursos había sido programado al 23 de marzo; sin embargo, este porcentaje no incluye el programa de junio de 2012 completo, probablemente como resultado de un importante aumento en el porcentaje de recursos para biodiversidad programados para el punto intermedio del FMAM-5. La Secretaría del FMAM proporcionará una cifra actualizada durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación. Independientemente de ello, se requerirá que las Partes y los organismos del FMAM aumenten los esfuerzos en curso para desarrollar propuestas de proyectos para alcanzar la programación total de

³ Se debe notar que, dado que algunos proyectos abordan los objetivos tanto uno como dos, el número total de proyectos supera 102.

recursos que se logró en el FMAM-4. En segundo lugar, alrededor de la mitad de la financiación del FMAM todavía se dirige a las áreas protegidas, centrándose principalmente en la meta 11, con beneficios complementarios para varias otras metas. Puede ser necesario que las Partes examinen nuevamente sus prioridades para incluir otros proyectos relacionados con el segundo objetivo de la estrategia de biodiversidad del FMAM-5, a fin de influir en otras metas del plan estratégico.

Recomendaciones propuestas

23. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, junto con sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores relacionados, guiarán la aplicación del Convenio en el próximo decenio, y las reformas recientes introducidas en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial se han orientado hacia la identificación de los países con los proyectos y las sinergias entre los convenios.

24. En este contexto, el Grupo de Trabajo *toma nota* del examen de la aplicación del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados por parte del FMAM en el contexto del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

25. De acuerdo con el párrafo 7 de la decisión X/24, la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes adoptará un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados, así como el resultado de la revisión, para que sean considerados durante la sexta reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados a la diversidad biológica durante el período que va desde julio de 2014 hasta junio de 2018. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio pudiera proporcionar orientación acerca de los elementos para el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados en relación con la utilización de los recursos para la biodiversidad durante el período de julio de 2014 a junio de 2018. Estos elementos también deben tomar en cuenta el proyecto de informe para la evaluación completa de la cantidad de fondos que se requieren para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición durante el sexto período de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

26. En este contexto, el Grupo de Trabajo pide al Secretario Ejecutivo que elabore nuevas prioridades cuatrienales orientadas a los resultados tomando en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, basándose en las deliberaciones y los elementos principales en los que el Grupo de Trabajo haya hecho hincapié para que sean considerados por la 11^a reunión la Conferencia de las Partes.

II. INFORMES DE EVALUACIÓN DE LA CANTIDAD DE FONDOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO PARA EL SEXTO PERÍODO DE REPOSICIÓN DE RECURSOS DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

27. En la décima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para brindar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición, conforme a la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes, en cuanto al cumplimiento de sus compromisos en el marco del Convenio para el sexto período de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM que figura en el anexo de la decisión X/26. Se espera que el sexto período de reposición del FMAM cubra el período de julio de 2014 a junio de 2018, y

se espera que las deliberaciones conducentes a un acuerdo de la Asamblea del FMAM comiencen a fines de 2012.

28. Otras actividades pertinentes que se están llevando a cabo conforme a las decisiones X/3 y X/24 son las siguientes:

a) Labor llevada a cabo conforme a la decisión X/3 para evaluar los gastos actuales en biodiversidad (véase UNEP/CBD/WG-RI/4/6);

b) Preparación de un marco cuatrienal orientado a la obtención de resultados de prioridades programáticas para el FMAM-6 para que sea adoptado en la 11^a reunión la Conferencia de las Partes y posteriormente considerado en durante el sexto período de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Conforme a los párrafos 6 y 7 de la decisión X/25, el marco orientado a la obtención de resultados debería tomar en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores relacionados, así como el resultado del examen del FMAM-5 (véanse las secciones I y II);

c) Una evaluación de las posibles necesidades de financiación para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica copatrocinado por la India y el Reino Unido (UNEP/CBD/WGRI/4/6).

29. De acuerdo con el mandato (X/26), se designó un equipo de expertos basado en nombramientos recibidos de las Partes y las deliberaciones en la reunión de la Mesa de la COP. Las cinco expertos representan una amplia base de conocimientos especializados en financiación de actividades relacionadas con la diversidad biológica y provienen de manera igualitaria de países desarrollados y en desarrollo, así como de una ONG representativa convenida entre la Alianza de ONG para la diversidad biológica y la red de ONG del FMAM.

30. Se celebraron tres reuniones de expertos, en Montreal, Tokyo y Quito, con el apoyo de personal de la Secretaría; también participó un representante de la secretaría del FMAM por medio de un enlace de video. Se realizaron consultas entre las reuniones en forma regular por medios electrónicos. Los Gobiernos del Japón y de los Países Bajos proporcionaron una generosa financiación para mantener las reuniones. Los expertos y sus organizaciones contribuyeron su tiempo para la evaluación sin costo para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

31. El mandato del FMAM es financiar los costos adicionales de los proyectos relacionados con la obtención de beneficios para el medio ambiente mundial. Por ende, en general, los proyectos del FMAM cumplen funciones adicionales y catalíticas, no solo marcando una diferencia para un entorno en el que todo sigue igual sino también uniendo recursos del sector privado y las ONG. Los organismos de ejecución del FMAM movilizan cofinanciación como parte de todos los proyectos, conforme al principio de costos adicionales y generación de beneficios mundiales. Las relaciones de cofinanciación de donación del FMAM reflejan la índole de cada proyecto, los beneficios para el medio ambiente mundial que han de generarse, los costos adicionales para lograr los beneficios para el medio ambiente mundial, la naturaleza de la línea de base de complementa el proyecto y la presencia y las contribuciones de otros organismos de cofinanciación. En la práctica, el FMAM busca apalancar el monto máximo posible, y la relación de cofinanciación y los fondos del FMAM ha variado desde 1:2 hasta relaciones tan altas como 1:10 en la esfera de biodiversidad. Esta relación se ve impulsada primordialmente por los beneficios mundiales que se generarán y los costos adicionales necesarios para generar dichos beneficios, mientras que el resto de los factores se mantengan igual.

32. (Mandato) La metodología que utilizó el grupo de expertos se basó en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020 y el Plan Estratégico. La evaluación se llevó a cabo siguiendo la

identificación de diferentes actividades que requería el logro de cada meta y calculando los costos por medio del uso de la información disponible en la literatura, ejemplos de proyectos similares, consultas con expertos específicos en todo el mundo y en sus propias experiencias en el desarrollo y la ejecución de proyectos relacionados con la biodiversidad.

33. Se llevaron a cabo tres reuniones de expertos, en las que los expertos debatieron y evaluaron a fondo cada meta usando el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, las diversas decisiones de la Conferencia de las Partes y la orientación al mecanismo financiero como marco general. En las deliberaciones, también se examinaron diversos otros procesos, tales como las convenciones de Río, especialmente la convención sobre el cambio climático, y los programas sobre biodiversidad. El equipo hizo los cálculos estimados para las actividades después de evaluar ejemplos, experiencias y estudios regionales y mundiales, así como las consultas entre los expertos. Las metas se compararon y contrastaron exhaustivamente a fin de evitar la doble contabilización y el cálculo excesivo de las necesidades de fondos para las metas.

34. Se generaron diversos estimados (escenarios) para cada meta estratégica tomando en cuenta las capacidades de absorción y cumplimiento de los resultados a fin de permitir la selección de la opción más viable. El Escenario 1 para cada meta presenta los cálculos estimados más bajos dado que el número de países que participan en la ejecución de actividades es más bajo o, en algunos casos, reduciendo al mínimo los costos adicionales del FMAM (% de cálculo incremental). En los escenarios 2 y 3, aumentan gradualmente el número de países, proyectos o la tasa de financiación.

35. El Escenario 2 representa estimados de nivel medio, dado que cubre 2/3 de los países admisibles para el FMAM si corresponde. El Escenario 3 a menudo incluye a los 155 países admisibles para el FMAM. En general, mientras la mayoría de las actividades seleccionadas se basan en los países, también se recomiendan algunos proyectos regionales o mundiales.

36. Para cada escenario, se calcula la inversión total requerida para todas las actividades seleccionadas en cada meta. Luego se calculan los costos adicionales (cálculo incremental), incluida la función del FMAM como mecanismo financiero y catalizador para apalancar fondos de otras fuentes, para calcular finalmente la financiación para la reposición FMAM-6 durante el período de 2014 a 2018.

37. Se recibieron opiniones detalladas y observaciones para cada meta del FMAM durante la tercera reunión de expertos en Quito. Por ejemplo, para la meta 3 (Subsidios) se aconsejó usar cálculos de tasa de financiación (o cálculo incremental) más bajos. El FMAM además había planteado diversos puntos y cuestiones relacionados con cada meta en cuanto al número de países admisibles del FMAM, los tipos de actividades que el FMAM podría financiar o no y los cálculos relacionados. El FMAM también recomendó que se recalcularan determinados costos en algunos casos, por ejemplo la meta 15 respecto a resiliencia de los ecosistemas. Las observaciones y opiniones se tuvieron en cuenta durante la tercera reunión de expertos y se evaluaron nuevamente las metas.

38. Una de las principales conclusiones es que para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el FMAM debería hacer hincapié en gran medida en las actividades de creación de capacidad impulsadas por los países. La restricción más importante se relaciona con los plazos, considerando la enorme tarea que significa calcular los costos meta por meta, el hecho de que la evaluación se estaba realizando por primera vez y la dificultad para obtener datos e información actualizados. Ha sido un verdadero reto llevar a cabo esta evaluación de necesidades, y es importante destacar que el estudio es el inicio de tales evaluaciones de necesidades y que la metodología se debe perfeccionar con el correr del tiempo para las posibles evaluaciones de necesidades futuras.

39. Las conclusiones preliminares del grupo indican que se calcula que las actividades de un tipo que podrían ser apoyadas por el FMAM, en los países admisibles para el FMAM durante el período del FMAM-6 (2014-2018) podrían ascender a un valor total desde 74.000 a 120.000 millones de dólares de

los EE.UU., dependiendo de diversos factores que se describen a continuación y sin suponer ninguna limitación en la capacidad de los organismos de ejecución del FMAM y los países en desarrollo para absorber un incremento extraordinario de fondos. El grupo considera que lo más probable es un cálculo de 96.000 millones de dólares de los EE.UU. Sin embargo, esto no cubre todos los costos requeridos para aplicar el Plan Estratégico y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Si se aplica el cálculo incremental a estos costos, el grupo calcula que las necesidades de financiación que se han de cubrir durante el sexto período de reposición serán del orden de 16.000 a 40.000 millones de dólares de los EE.UU., siendo 27.000 millones de dólares de los EE.UU. el cálculo más probable.

40. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio deberá estudiar el informe de evaluación del equipo de expertos y formular recomendaciones para que sean consideradas por la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes, en su 11^a reunión, adoptará una decisión sobre la evaluación del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y comunicará los resultados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial según proceda.

41. En el proyecto de recomendaciones siguientes se reflejan las observaciones formuladas por el grupo acerca de estos resultados.

Recomendaciones propuestas

42. El Grupo de Trabajo pudiera adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

1. *Acoge con satisfacción* el informe preliminar de la evaluación de necesidades para el FMAM-6 (UNEP/CBD/WGRI/4/INF/10), preparado conforme a la decisión X/26, y expresa su agradecimiento a los miembros del grupo de expertos;

2. *Toma nota* de las conclusiones preliminares del grupo de expertos que se sintetizan en el anexo del presente documento;

3. *Pide* al grupo de expertos que, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, elabore el informe (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10) más a fondo tomando lo siguiente en cuenta para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión:

a) Las opiniones expresadas por las Partes y observadores en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio;

b) Otras opiniones presentadas por las Partes, otros gobiernos y organizaciones antes del 30 de julio de 2012;

c) La labor llevada a cabo por el grupo de alto nivel sobre financiación para la biodiversidad, copatrocinado por la India y el Reino Unido;

d) Otra información técnica pertinente acerca de los costos de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y,

e) En respuesta a los párrafos 6 y 8, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Secretario Ejecutivo llevarán a cabo un examen de los borradores de informes de evaluación del equipo de expertos a fin de asegurar que el enfoque y los datos sean precisos y uniformes, y una evaluación de la disponibilidad de fondos a través de todas las fuentes.

43. Asimismo, el Grupo de Trabajo podría recomendar que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión X/26,

1. *Hace hincapié* en que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan el marco general para la aplicación del Convenio durante el decenio, incluidas las actividades durante el período del FMAM-6 (2014-2018), y que la evaluación de las necesidades debería llevarse a cabo dentro de este marco;

2. *Señala* que la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 requerirá la financiación de actividades que contribuyan a los cinco objetivos y las veinte metas en su totalidad;

3. *Acoge con satisfacción* del informe de la evaluación de necesidades para el FMAM-6 y *expresa su agradecimiento* a los miembros del grupo de expertos;

4. *Hace suyos* los mensajes clave de la evaluación cuya síntesis se presenta en el anexo de la presente nota;

5. *Toma nota* del intervalo de cálculos de inversiones proporcionados para el sexto período de reposición: 16.600 y 40.800 millones de dólares de los EE.UU., siendo 27.900 millones de dólares de los EE.UU. el cálculo más probable. Esto incluye tanto lo que podría proporcionarse por medio de la reposición del Fondo Fiduciario del FMAM para la esfera de biodiversidad, así como lo que podría proporcionarse a través de otros fondos apalancados por conducto del mecanismo financiero;

6. *Señalando* que las necesidades estimadas superan las reposiciones actuales e históricas del FMAM, *hace hincapié* en los puntos siguientes:

a) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica constituyen un marco ambicioso adoptado por las Partes en el Convenio que requiere un importante aumento de los recursos disponibles;

b) El logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica requerirá actividades que aborden los cinco objetivos del plan estratégico en su totalidad;

c) Puede ser necesario que el FMAM desempeñe un papel más destacado que anteriormente para facilitar la movilización de recursos por encima de la reposición del Fondo Fiduciario del FMAM en sí mismo;

d) Se deben establecer prioridades entre las actividades en consulta con el Convenio por conducto de su Conferencia de las Partes.

7. *Transmite* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial el cálculo del monto de fondos que se necesita para asistir a los países en desarrollo y los países con economías en transición, de conformidad con la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes, para cumplir con sus

compromisos en el marco del Convenio durante el sexto período de reposición del FMAM, para que sea considerado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el objetivo de que el Fondo indique, en su informe periódico a la Conferencia de las Partes, cómo ha respondido durante el período de reposición de recursos al cálculo anterior de la Conferencia de las Partes.

III. CUARTO EXAMEN DE LA EFICACIA DEL MECANISMO FINANCIERO

44. En los párrafos 1 y 2 de la decisión X/27, la Conferencia de las Partes decidió adoptar el mandato para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, y pidió al Secretario Ejecutivo que se asegurara de que el examen se llevase a cabo conforme a dicho mandato. De conformidad con el párrafo 5 del anexo de la decisión X/27, el Secretario Ejecutivo, con la autoridad conferida por la Conferencia de las Partes y con el apoyo de esta, contrataría a un evaluador independiente experimentado para que lleve a cabo el examen. Las necesidades presupuestarias relacionadas se incluyeron en el Cuadro 3 de la decisión 45 (Recursos requeridos del Fondo Fiduciario Voluntario Especial (BE) para las contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas para el bienio 2011-2012).

45. En respuesta, la Secretaría envió una nota de fecha 16 de noviembre de 2010 (SCBD/RMCS/MR-H/74375) invitando a que se realizasen contribuciones voluntarias para actividades aprobadas conforme a la decisión X/45, que insta a las Partes a hacer contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario Especial (BE) para las contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas para el bienio 2011-2012, incluidos 150.000 dólares de los EE.UU. para preparar el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero. El 12 de agosto de 2011, la Secretaría envió otro nota (SCBD/ITS/YX/74668) en la que pidió contribuciones voluntarias para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero y también hizo un seguimiento con los donantes que habían expresado interés en financiar esta actividad durante las negociaciones del presupuesto en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. No obstante, la secretaría no ha recibido indicaciones de ninguna contribución voluntaria a este fin, lo que impide contratar a un consultor independiente para llevar a cabo el cuarto examen conforme a la decisión X/27.

Recomendaciones propuestas

46. Debido a la falta de contribuciones voluntarias, no se ha iniciado la aplicación efectiva de la decisión X/27 en cuanto a la preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio pudiera considerar instar a los donantes que estén en condiciones de hacerlo a comprometer fondos de manera urgente para cumplir con la decisión X/27 a tiempo para que se presente el informe a la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

CÁLCULO DE FONDOS PARA BIODIVERSIDAD REQUERIDOS PARA EL FMAM-6

***Resumen de la evaluación completa llevada a cabo por los miembros del equipo de expertos
Primer borrador, 28 de marzo de 2012***

INTRODUCCIÓN

Entre sus principales conclusiones, el estudio *The Cost of Policy Inaction* (Braat y ten Brink, (ed.), 2008 - COPI, 2008) destacó que el costo de no haber detenido las pérdidas de biodiversidad y recursos de los ecosistemas solamente en los últimos diez años (2000-2010) aumentaría a aproximadamente

/...

545.000 millones de euros (alrededor de 740.000 millones de dólares de los EE.UU.) por año en 2010, solamente para los ecosistemas terrestres (es decir, excluyendo las zonas marinas, los arrecifes de coral y los humedales, cuyas pérdidas también serían sustanciales). Se espera que los costos continúen aumentando mientras no se detengan las pérdidas de biodiversidad y ecosistemas y que, incluso si se las detuviese, continuarían produciéndose durante mucho tiempo en el futuro. Asimismo, las pérdidas de bienestar debido a las pérdidas en ecosistemas y biodiversidad variarán entre una región y otra (en diferentes zonas geográficas) e irán desde muy bajas, con el 0,2% (MEA), hasta el 17% en África, el 23%-24% en el Brasil, Rusia y otros países de América Latina y el Caribe (LAC), registrándose las pérdidas más altas, de alrededor del 40%, en Australia/Nueva Zelanda, aunque en promedio representan solo el 7% del PIB mundial. El estudio COPI también indicó que se había determinado que una parte importante de las pérdidas se debían a la pérdida del valor de almacenamiento de carbono y que las pérdidas más altas se registraban en los biomas de los bosques tropicales y su naturaleza tenía, por ende, efectos mundiales. Además, en *Los miles de millones hundidos* (Banco Mundial, 2009) se indicó que los recursos de pesca de captura del mundo son activos con tasas de rentabilidad no mayores que cero, pero que cuestan a la economía mundial alrededor de 50.000 millones de dólares de los EE.UU. en ingresos no percibidos procedentes de los recursos (FAO, 2010). Las pérdidas de bienestar social a causa de la inacción son simplemente demasiado altas, incluso sin contar los complejos efectos negativos en la salud, las actividades económicas, las relaciones comerciales, la distribución de ingresos, etc. que pueden surgir y plantear retos no solo para los responsables de la adopción de políticas sino que también afectan al bienestar general de la sociedad.

En el estudio TEEB (2009) se calculó que el valor anual de pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas asciende a alrededor de 2 billones a 4,5 billones de dólares de los EE.UU., o alrededor del 3,3% al 7,5% del PIB mundial. Este estudio también indicó que las pérdidas anuales ocasionadas por la deforestación y la degradación de los bosques por sí solas pueden arrojar cálculos equivalentes, que se podrían contrarrestar con una inversión anual de solo 20.000 a 45.000 millones de dólares de los EE.UU. por año: es decir, con una tasa de rentabilidad de 100:1. Incluso con la tasa de rentabilidad más baja de las inversiones (es decir, 25:1), solo se requerirían de 80.000 a 180.000 millones de dólares de los EE.UU. por año. La dimensión del valor de la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas vuelve aún más alarmante si se considera también el costo del cambio climático, de 1,7 billones de dólares de los EE.UU. por año (Evison, 2010).

Sin embargo, si bien estos estudios y otros similares destacan el costo inmenso y alarmante de la pérdida de biodiversidad y recursos naturales, y la importante cantidad de costos de oportunidad de la inacción política, solamente unos pocos mencionan los costos de asegurarlas o la cantidad de fondos que se requieren para diferentes actividades relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Cuando se incluyen cálculos, muchos ya tienen varios años de antigüedad y deben ser actualizados a fin de que resulten útiles para calcular las necesidades financieras actuales. Y esto es particularmente cierto debido a que los cambios en la biodiversidad y los recursos de los ecosistemas son continuos y dinámicos. Un reto importante es el hecho de que la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a menudo requieren grandes gastos en supervisión y evaluación para los que la mayoría de los países con una gran riqueza de recursos biológicos no cuentan con capacidad sin asistencia. Por lo tanto, el valor de la pérdida general de biodiversidad y recursos de los ecosistemas sigue aumentando y los recursos se van agotando sin que se comprenda el verdadero valor de lo que se está perdiendo (TEEB, 2009).

Se ha determinado que los principales impulsores o causas directas de la pérdida de biodiversidad consisten en cambios y fragmentación en el uso de la tierra, pérdida de hábitats debido a la conversión de tierras a otros usos, tales como agricultura y urbanización, utilización no sostenible de recursos naturales, especies exóticas invasoras, cambio climático y contaminación, sin dejar de lado las complejas interacciones entre estas y otras fuerzas socioeconómicas (PMDB-3, 2010). Entre las causas subyacentes o indirectas, pueden mencionarse concienciación, conocimientos e información insuficientes acerca de la importancia y el valor de la biodiversidad, falta de marcos de gobernanza, institucionales y de política e

integración de la biodiversidad en los procesos de adopción de decisiones, e incertidumbres acerca de las condiciones económicas y climáticas generales y cambiantes.

Se calcula que, mundialmente, el nivel actual de financiación para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas es de alrededor de 6000 a 10.000 millones de dólares de los EE.UU. (Gutman y Davidson, 2008; Djoghlaf y Dodds, 2011), y 36.000 a 38.000 millones de dólares de los EE.UU. anualmente si se consideran todas las fuentes posibles, y solo menos de la mitad se gasta en países en desarrollo (Parker y Cranford, 2010) donde estos fondos son muy necesarios. Todavía no existe un acuerdo acerca de cuánto se gasta actualmente en esfuerzos de conservación de la biodiversidad. Además, incluso hasta el más alto de estos montos se encuentra muy debajo de lo que se requiere para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (Parker y Cranford, 2010) considerando la tasa de pérdida. Los fondos necesarios para proteger el capital natural están en el orden de los cientos de miles de anuales, y es muy difícil calcularlos con precisión; no se conocen con exactitud las inversiones realizadas para protegerlo, y se calcula que son de menos de 38.000 millones por año de todas las fuentes. Hasta ahora, también ha resultado difícil hacer un cálculo de la financiación requerida para alcanzar los tres objetivos del CDB, con solo algunas excepciones tales como el caso de la conservación *in situ*, especialmente en relación con los costos de la puesta en práctica de un sistema de áreas protegidas mundialmente representativas (Djoghlaf y Dodds (ed.), 2011). La literatura indica también que entre el 30% y el 50% de los fondos se usan para áreas protegidas (conservación) por lo que resta un 50% a 70% de fondos para utilización sostenible y acceso y participación en los beneficios.

Desde la fase piloto del FMAM, en 1991, se han aprobado y ejecutado o se están ejecutando 1084 proyectos relacionados con la diversidad biológica (incluidos actividades de facilitación, proyectos medianos y proyectos mayores), por un valor total de más de 2930 millones de dólares los EE.UU. de recursos del FMAM (esto no incluye el programa de trabajo de noviembre de 2011). Las donaciones del FMAM también han permitido apalancar más de 8000 millones de dólares de los EE.UU. en cofinanciación. Durante el período entre el FMAM-3 y el FMAM-5 (2003-2010), se han aprobado y ejecutado o se están ejecutando 68 proyectos en diversas esferas de actividad, que comenzaron en el FMAM-3 y utilizaron recursos de la esfera de biodiversidad y otras esferas, por un valor total de 589 millones de dólares de los EE.UU. de recursos del FMAM (excluido el programa de trabajo de noviembre de 2011). Sin embargo, la introducción de los objetivos y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y la ambición de cumplir con estas metas antes de 2020, implica que se deben potenciar las tendencias anteriores en proyectos y financiación para la biodiversidad para poder cumplir con todas las metas.

Por lo tanto, la presente evaluación de necesidades financieras intenta evaluar las repercusiones financieras de los Objetivos y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica hasta 2020 para la reposición FMAM-6 para el período 2014-2018. El ejercicio fue encomendado por la COP-10 en la decisión X/26 y comprende la primera evaluación que se realiza sobre las necesidades financieras para los objetivos del CDB.

PREÁMBULO

Orientación al mecanismo financiero

“De conformidad con el artículo 21 del Convenio, la Conferencia de las Partes determinará la política, la estrategia, las prioridades programáticas y los criterios de elegibilidad para el acceso a los recursos financieros disponibles por conducto del mecanismo financiero y su utilización, y supervisará y evaluará periódicamente esa utilización. En su gestión del mecanismo financiero establecido en virtud del Convenio, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) financiará las actividades que estén en total conformidad con las orientaciones que le proporcione la Conferencia de las Partes...”
...Memorando de entendimiento, párrafo 2.1.

El mecanismo financiero funciona conforme a la orientación de la Conferencia de las Partes del Convenio. El primer conjunto de orientación al mecanismo financiero fue elaborado por la Conferencia de las Partes en su primera reunión en 1994, y se ha proporcionado orientación adicional en las subsiguientes reuniones de la Conferencia de las Partes. En octubre de 2010, la décima reunión de la Conferencia de las Partes adoptó la lista refundida de orientación al mecanismo financiero, incluidas prioridades programáticas, y convino en retirar las decisiones y elementos de decisiones anteriores en relación con el mecanismo financiero, y limitándose solo a aquellas disposiciones que atañen al mecanismo financiero (decisión X/24). Si bien esta decisión presentó la orientación refundida al mecanismo financiero del Convenio, la decisión X/25 proporcionó mayor orientación al mecanismo financiero.

En su novena reunión, el Conferencia de las Partes adoptó el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la diversidad biológica para el período de 2010 a 2014 (decisión IX/31 B). Se utilizó como aporte para elaborar la estrategia para la esfera de diversidad biológica para la quinta reposición de recursos del FMAM.

Había surgido un nuevo paradigma para proporcionar orientación. En octubre de 2010, la Conferencia de las Partes decidió que la orientación al mecanismo financiero, para un período específico de reposición, consiste en una lista refundida de prioridades programáticas que define lo que ha de ser financiado y un marco orientado a la obtención de resultados, tomando en cuenta el Plan Estratégico del Convenio, incluidos sus indicadores y metas relacionados.

Para el bienio 2011-2012, se espera que se lleven a cabo las siguientes actividades:

- Las Partes y los integrados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, deben presentar información y opiniones acerca de la elaboración ulterior de prioridades programáticas, tomando en cuenta el Plan Estratégico para 2011-2020 del Convenio, incluidos sus metas e indicadores relacionados, antes del 30 de noviembre de 2011;
- El Secretario Ejecutivo debe compilar la información remitida por las Partes e interesados pertinentes para que sea estudiada por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio;
- El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación examinará en su cuarta reunión la aplicación del marco cuatrienal de las prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados a la diversidad biológica durante el período de 2010 a 2014, tomando en consideración el Plan Estratégico del Convenio, incluyendo sus metas e indicadores relacionados;

En su 11^a reunión, la Conferencia de las Partes estudiará un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, tomando en consideración el Plan Estratégico del Convenio, incluyendo sus metas e indicadores relacionados, así como el resultado del examen, para que sean considerados durante la sexta reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados la diversidad biológica durante el período que va desde julio de 2014 hasta junio de 2018 (decisión X/26).

En la decisión X/26, la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para brindar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición, conforme a la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes, en cuanto al cumplimiento de sus compromisos en el marco del Convenio para el sexto período de

reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM que figura en el anexo de la decisión. El presente estudio es parte de una evaluación completa de las necesidades financieras relacionadas con la biodiversidad de los miembros del equipo de expertos, un informe sobre el enfoque meta por meta para calcular las necesidades de financiación para la reposición en el FMAM-6. La WGRI-4 estudiará el informe de evaluación del equipo de expertos y hará recomendaciones para que sean consideradas en la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes, en su 11^a reunión, adoptará una decisión sobre la evaluación del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y comunicará los resultados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial según proceda.

El mandato del FMAM es financiar los costos adicionales de los proyectos relacionados con la obtención de beneficios para el medio ambiente mundial. Por ende, en general, los proyectos del FMAM cumplen funciones incrementales y catalíticas, no solo marcando una diferencia para el medio ambiente en el que todo sigue igual sino también uniendo recursos del sector privado y las ONG. Los organismos de ejecución del FMAM movilizan cofinanciación como parte de todos los proyectos, conforme al principio de costos adicionales y generación de beneficios mundiales. Las relaciones de cofinanciación de donación del FMAM reflejan la índole de cada proyecto, los beneficios para el medio ambiente mundial que han de generarse, los costos adicionales para lograr los beneficios para el medio ambiente mundial, la naturaleza de la línea de base de complementa el proyecto y la presencia y las contribuciones de otros organismos de cofinanciación. En la práctica, el FMAM busca apalancar el monto máximo posible, y la relación entre fondos del FMAM y cofinanciación ha variado desde 1:2 hasta relaciones tan altas como 1:10 en la esfera de biodiversidad con un monto medio de alrededor de 1:4 actualmente. Esta relación se ve impulsada primordialmente por los beneficios mundiales que se generarán y los costos adicionales necesarios para generar dichos beneficios, mientras que el resto de los factores se mantengan igual.

La metodología que ha usado el grupo de expertos fue el cálculo de costos meta por meta, identificando las actividades que requería cada meta y calculando su costo por medio del uso de información proveniente de literatura, ejemplos de proyectos similares y su opinión experta. Se llevaron a cabo tres reuniones de expertos, en Montreal (Canadá), Tokyo (Japón) y Quito (Ecuador), en las que los expertos debatieron y evaluaron a fondo cada meta usando el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, las diversas decisiones de la Conferencia de las Partes y la orientación al mecanismo financiero como marco general. En las deliberaciones, también se examinaron diversos otros procesos, tales como las convenciones de Río y los programas sobre biodiversidad. El grupo hizo los cálculos estimados para las actividades después de evaluar ejemplos, experiencias y estudios regionales y mundiales, así como las consultas entre los expertos. Las metas se compararon y contrastaron exhaustivamente a fin de evitar la doble contabilización y el cálculo excesivo de las necesidades de financiación para las metas.

Se generaron diversos estimados (escenarios) para cada meta tomando en cuenta además las capacidades de absorción y cumplimiento de los resultados a fin de permitir la selección de la opción más viable. El Escenario 1 para cada meta presenta los cálculos estimados más bajos dado que el número de países que ejecutan actividades o la tasa de financiación del FMAM (cálculo incremental, %) o el monto de costo de inversión son relativamente más bajos. En los escenarios 2 y 3, aumentan gradualmente el número de países, proyectos, la tasa de financiación (%) o el costo de inversión. El Escenario 2 representa estimados de nivel medio, dado que cubre dos tercios de los países admisibles para el FMAM si corresponde. El Escenario 3 a menudo incluye a todos los 155 países admisibles para el FMAM, donde se recomiendan actividades en el nivel de los países. En general, mientras la mayoría de las actividades seleccionadas se basan en los países, también se recomiendan algunos proyectos regionales o mundiales. En primer lugar, se calcula la inversión total requerida para cada una de las actividades seleccionadas en cada meta. Luego, para cada escenario, se calcula el enfoque de cálculo incremental y la función del FMAM como mecanismo financiero y catalizador para apalancar fondos de otras fuentes, para calcular finalmente la

financiación requerida para la reposición FMAM-6 para cada escenario durante el período de 2014 a 2018.

Se recibieron opiniones detalladas y observaciones para cada meta del FMAM durante la tercera reunión de expertos en Quito (Ecuador). Por ejemplo, para la meta 3 (Subsidios) se aconsejó usar cálculos de tasa de financiación (o cálculo incremental) más bajos. El FMAM además había planteado diversos puntos y cuestiones relacionados con cada meta en cuanto al número de países admisibles del FMAM, los tipos de actividades que el FMAM podría financiar o no y los cálculos relacionados. El FMAM también recomendó que se recalcularas determinados costos en algunos casos, por ejemplo la meta 15 respecto a resiliencia de los ecosistemas. Las observaciones y opiniones se tuvieron en cuenta durante la tercera reunión de expertos y se evaluaron nuevamente las metas.

Si bien se trata de una de las primeras etapas del período de reposición, el FMAM ya ha programado más de 350 millones de dólares de los EE.UU., que apalancaron 4,5 veces más fondos en recursos de cofinanciación. El Grupo de expertos además examinó los logros del FMAM-5 como ayuda para cumplir con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para recomendar una participación mucho mayor del FMAM en la sexta reposición para la cartera de biodiversidad. El ejercicio de evaluación de necesidades financieras que llevó a cabo el Grupo también se basó en el supuesto de que los proyectos propuestos permitirán lograr otras mejoras en cuanto a resultados, eficiencias, observancia de referencias de rendimiento y generación de ingresos.

Una de las principales conclusiones es que para cumplir las Metas de Aichi, el FMAM debería continuar haciendo hincapié en las actividades de creación de capacidad impulsadas por los países en toda su cartera dedicada a la biodiversidad. La restricción más importante para la presente evaluación se relacionó con los plazos, considerando la enorme tarea que significa calcular los costos meta por meta, el hecho de que la evaluación se estaba realizando por primera vez y la dificultad para obtener datos e información actualizados. Ha sido un verdadero reto llevar a cabo esta evaluación de necesidades, y es importante destacar que el estudio es el inicio de tales evaluaciones de necesidades y que la metodología se debe perfeccionar con el correr del tiempo para las posibles evaluaciones de necesidades futuras.

Los objetivos y las Metas de Aichi

“Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptaron en 2010 en Nagoya, Japón, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 con el fin de inspirar acciones de base amplia en apoyo de la biodiversidad durante el próximo decenio por parte de todos los países e interesados. El Plan Estratégico comprende una visión compartida, una misión, objetivos estratégicos y 20 metas ambiciosas, pero alcanzables, que se conocen colectivamente como Metas de Aichi. El Plan Estratégico actúa como un marco flexible para establecer metas nacionales y regionales y promueve la aplicación coherente y efectiva de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Reconociendo la urgente necesidad de medidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas también declaró el período 2011-2020 como Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

Visión: Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos.

Misión: Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los

valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución” (SCBD, 2011).

Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

“En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se determinaron los siguientes impulsores indirectos de cambio: económicos, demográficos, sociopolíticos, culturales y religiosos así como ciencia y tecnología. Si bien los impulsores tales como el aumento de la población o los patrones de consumo (por ejemplo, de carne, energía, agua y materia prima) generalmente no son susceptibles a revertirse rápidamente, en última instancia el consumo total de recursos, bienes y servicios se debe llevar a límites ecológicos seguros para poder alcanzar la Visión para 2050 del Plan Estratégico. Por lo tanto, debería darse inicio inmediatamente a medidas estratégicas para abordar, en un plazo más prolongado, las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica. Esto requiere coherencia en las políticas e integración de la biodiversidad en todas las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, en todos los sectores económicos y en todos los niveles de gobierno (local/municipal, estatal/provincial y nacional/federal). Para alcanzar este objetivo se pueden instrumentar una serie de enfoques estratégicos clave, incluidos comunicación, educación y conciencia pública, fijación adecuada de precios e incentivos y un uso más amplio de herramientas tales como la evaluación ambiental estratégica. Los interesados directos de todos los sectores del gobierno, de la sociedad y de la economía, incluido el sector empresarial, habrán de participar como asociados para poner en práctica de estas medidas. Los consumidores y los ciudadanos también deben ser movilizados para contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, para reducir sus huellas ecológicas y prestar apoyo a medidas de los gobiernos. A nivel internacional las medidas para aplicar el Convenio pudieran fortalecerse por conducto de sinergias entre organismos intergubernamentales” (SCDB, 2011). Si bien las metas pueden cumplirse en la mayoría de los casos con el correr del tiempo, su puesta en práctica requiere medidas actualmente.

El Objetivo A consta de cuatro metas estratégicas:

Metas	Posibles actividades identificadas por el equipo de expertos
Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Actividad de facilitación de CEPA; y 2. Programa de aplicación de CEPA.
Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes	<ul style="list-style-type: none"> 1. Análisis financiero estratégico; y 2. Estudios nacionales de La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad y contabilización.
Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la	<ul style="list-style-type: none"> 1. Estudios, investigación y diseño de estrategia; y 2. Estimulación de conciencia pública y movilización y/ participación de los interesados.

Metas	Posibles actividades identificadas por el equipo de expertos
conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.	
Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo de actividades/entorno propicio para las empresas; 2. Inversión inicial: actividad de facilitación para fortalecimiento institucional; 3. Evaluación de huella ecológica

Resultados de la evaluación de necesidades financieras

La evaluación del equipo de expertos determinó que este objetivo requerirá una inversión total desde **218,8 hasta 342,8 millones de dólares de los EE.UU.** durante el período del FMAM-6, 2014-2018. La cantidad de países y proyectos o la tasa de financiación del FMAM-6 se ha incrementado gradualmente desde el Escenario 1 hasta el Escenario 3 a fin de alentar las actividades en más países, o de aumentar el tamaño o el número de proyectos a fin de brindar impulso inicial a las actividades y cumplir con las metas del objetivo dentro del plazo requerido, 2020.

Usando diferentes tasas de financiación entre el 10% y el 100% para diferentes actividades para cada meta, sobre la base de un cálculo incremental, se determinó que el Objetivo A requerirá inversiones totales estimadas del FMAM-6⁴ desde **58,93 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 1) hasta **191,63 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 3) durante el período 2014-2018. Los resultados se presentan en el Cuadro 1.

La tasa de financiación más baja, del 10%, se usó en el caso de estudios y evaluación de subsidios y apoyos que son perjudiciales para la biodiversidad a fin de eliminarlos gradualmente, eliminarlos o sustituirlos (Meta 3). Las actividades de facilitación de CEPA (Meta 1) y las inversiones iniciales para actividades de facilitación de fortalecimiento institucional (Meta 4) se calcularon con una tasa de financiación del 100%. Esto se debe a la importancia que revisten las actividades para reducir las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y los importantes beneficios mundiales que las actividades ayudarían a generar en cuanto a la consecución de las restantes Metas de Aichi y los objetivos del Convenio.

⁴ A los fines de este informe, “inversiones” incluye tanto lo que podría ser proporcionado a través de la reposición del fondo fiduciario del FMAM para la esfera de biodiversidad como los fondos adicionales apalancados por conducto del mecanismo financiero para alcanzar el cálculo de costos adicionales.

Cuadro 1: Inversión estimada del FMAM-6 requerida para el Objetivo A

OBJETIVO Y METAS	Inversión estimada Período FMAM-6			Financiación total requerida estimada reposición FMAM-6			
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	CI*
	(en millones \$EE.UU.)			(Millones \$EE.UU.)			
OBJETIVO A: Integración de la biodiversidad							
Meta - 1	127,50	127,50	127,50	26,70	71,50	127,50	10%-100%
Meta - 2	4,50	13,50	22,50	2,25	6,75	11,25	50%
Meta - 3	35,80	65,00	100,80	3,58	6,50	10,08	10%
Meta - 4	51,00	71,50	92,00	26,40	34,60	42,80	40%-100%
TOTAL	218,80	277,50	342,80	58,93	119,35	191,63	

Nota: * Se refiere al porcentaje de cálculo incremental para la financiación del FMAM-6 usado para las diferentes actividades.

Fuente: Basado sobre cálculos de la evaluación del equipo de expertos.

Financiación requerida con inversiones del FMAM-6 para el Objetivo A:

Escenario 1: Inversiones del FMAM-6: 58,93 millones de dólares de los EE.UU.

**Escenario 2: Inversiones del FMAM-6: 119,35 millones de dólares de los EE.UU.
(recomendado)**

Escenario 3: Inversiones del FMAM-6: 191,63 millones de dólares de los EE.UU.

Para la mayoría de las metas, se seleccionó el Escenario 2 dado que involucraba un número o tamaño de proyecto razonable o cubría más países admisibles para el FMAM que el Escenario 1. Por lo tanto, para cumplir el Objetivo A, la inversión estimada del FMAM-6 que se recomendó es de por lo menos **119,35 millones de dólares de los EE.UU.** Sin embargo, el Escenario 3 continuaría siendo ideal para acelerar las actividades o cubrir la mayoría o todos los países admisibles para el FMAM.

Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible

“Solamente es posible reducir o detener la pérdida de diversidad biológica si se reducen o eliminan los propios impulsores y presiones que se ejercen en la diversidad biológica. Con el aumento de la población humana y de los ingresos, está aumentando la demanda de recursos biológicos, y si no se adoptan medidas, esto se traducirá en mayores presiones sobre la diversidad biológica. Por lo tanto, deben dirigirse esfuerzos a desarticular a los impulsores indirectos y directos de la pérdida de biodiversidad mediante mejoras técnicas y un uso más eficaz de la tierra, el océano y otros recursos, a través de una mejor planificación espacial. De esta manera, las compensaciones inevitables entre producción, por un lado, y preservación de las funciones y capacidad de adaptación de los ecosistemas, por otro, pueden minimizarse, facilitando el proceso de obtención necesaria de apoyo político y participación de los interesados y ayudando a cumplir objetivos hacia un verdadero desarrollo humano. Además, tales esfuerzos puede ayudar a determinar aquellas situaciones en las que pueden obtenerse por un costo relativamente bajo ganancias significativas de la diversidad biológica. Allí donde se combinan múltiples presiones que debilitan la estructura, el funcionamiento y la resiliencia de los ecosistemas, debe darse prioridad a medidas firmes tendientes a reducir las presiones que son más receptivas a intervenciones rápidas, mientras se siguen aplicando esfuerzos a más largo plazo para atenuar presiones que resulta más

difícil abordar, tales como el cambio climático y la acidificación de los océanos. Tomar como objetivo aquellos impulsores y presiones sobre los que tenemos un control más inmediato ayudará a mantener la resiliencia necesaria para evitar que se alcancen algunos “umbrales críticos” peligrosos y nos permitirá enfrentar mejor aquellos impactos del cambio climático que no podemos evitar a corto plazo. Se deberá lograr la participación de los interesados directos en todos los sectores económicos. Los ministerios del gobierno pueden asumir una función rectora en sus sectores mientras que las autoridades urbanas y otras autoridades locales pueden desempeñar una función decisiva, particularmente en cuanto a la planificación del uso de la tierra”. (SCBD, 2011)

El Objetivo B consta de seis metas estratégicas:

Metas	Posibles actividades identificadas por el equipo de expertos
Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	1. Proyectos para detener la deforestación. (con REDD+ en funcionamiento o no)
Meta 6: Para 2020, todas las poblaciones de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos adversos importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las poblaciones, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.	1. Repetir proyectos abarcadores, tales como la Iniciativa del Triángulo de Coral (CTI) en una región del mundo; y 2. Desarrollar buenas prácticas en la ordenación de la pesca a nivel nacional y local.
Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionan de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	1. Agricultura sostenible; 2. Acuicultura sostenible; y 3. Pesca sostenible.
Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.	1. Proyectos integrados de manejo de las cuencas de agua.
Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.	1. Mejora de los controles fronterizos y la cuarentena; 2. Mecanismos de alerta temprana, medidas de respuesta rápida; 3. Aplicación de normas, códigos de conducta y otras medidas internacionales pertinentes; y 4. Programa de apoyo mundial para asistencia técnica y creación de capacidad.
Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.	1. Mejora de la resiliencia de los arrecifes de coral 2. Restauración del 30% de corales más dañados

Resultados de la evaluación de necesidades financieras

La evaluación del equipo de expertos determinó que este objetivo requerirá una inversión total desde **23.230 hasta 28.430 millones de dólares de los EE.UU.** durante el período de reposición FMAM-6. El costo más alto se relacionó con la restauración del 30% de los corales más dañados, que aumenta la inversión total requerida para cumplir con esta meta en 18.000 millones de dólares de los EE.UU. (**Cuadro 2**). Los escenarios 1 a 3 se calcularon del mismo modo que para el Objetivo A.

Usando diferentes tasas de financiación del FMAM-6 entre el 10% y el 100% para diferentes actividades para cada meta, sobre la base de un cálculo incremental, se determinó que el Objetivo B requeriría inversiones totales estimadas del FMAM-6 desde **3320 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 1) hasta **12.410 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 3) durante el período 2014-2018.

Cuadro 2: Inversión estimada del FMAM-6 requerida para el Objetivo B

OBJETIVO Y METAS	Inversión estimada Período FMAM-6			Financiación total requerida estimada reposición FMAM-6				
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	IR*	
OBJETIVO B: Reducción de la presión sobre la biodiversidad	(en millones \$EE.UU.)				(Millones \$EE.UU.)			
Meta - 5	2.000,00	3.000,00	5.000,00	1.000,00	1.500,00	2.500,00	50%	
Meta - 6	325,00	480,00	740,00	37,50	54,00	82,00	10%-30%	
Meta - 7	2.500,00	3.125,00	3.750,00	350,00	437,50	525,00	10%-30%	
Meta - 8	250,00	400,00	600,00	62,50	100,00	150,00	25%	
Meta - 9	67,50	81,50	103,20	21,93	26,12	32,63	30%-100%	
Meta - 10	18.090,00	18.150,00	18.240,00	1.845,00	4.575,00	9.120,00	10%-50%	
Elemento 1	90,00	150,00	240,00	45,00	75,00	120,00	50%	
Elemento 2	18.000,00	18.000,00	18.000,00	1.800,00	4.500,00	9.000,00	10%-50%	
TOTAL	23.232,50	25.236,50	28.433,20	3.316,93	6.692,62	12.409,63		

Nota: * Se refiere al porcentaje de cálculo incremental para la financiación del FMAM-6 usado para las diferentes actividades.

Fuente: Basado sobre cálculos de la evaluación del equipo de expertos.

Financiación requerida con inversiones del FMAM-6 para el Objetivo B:

Escenario 1: Inversiones del FMAM-6: 3320 millones de dólares de los EE.UU.

Escenario 2: Inversiones del FMAM-6: 6690 millones de dólares de los EE.UU. (recomendado)

Escenario 3: Inversiones del FMAM-6: 12.410 millones de dólares de los EE.UU.

Para la mayoría de las metas, se seleccionó el Escenario 2 dado que involucraba un número o tamaño de proyecto razonable o cubría más países admisibles para el FMAM que el Escenario 1. Por lo tanto, para cumplir el Objetivo B, la inversión estimada del FMAM-6 que se recomendó es de por lo menos **6690 millones de dólares de los EE.UU.** Sin embargo, el Escenario 3 continuaría siendo ideal para acelerar las actividades o cubrir la mayoría o todos los países admisibles para el FMAM.

Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

“Al mismo tiempo que están entrando en vigor medidas a más largo plazo para que disminuyan las causas subyacentes a la pérdida de la diversidad biológica, medidas inmediatas tales como aquellas relacionadas con las áreas protegidas, los programas de recuperación de especies, los enfoques de planificación del uso de la tierra y otras intervenciones dirigidas a la conservación en los paisajes terrestres y marinos más amplios pueden ayudar a conservar la diversidad biológica y los ecosistemas críticos. Estas medidas podrían concentrarse en especies de particular valor cultural y servicios clave de los ecosistemas, especialmente aquellos de importancia para los pobres, así como en especies amenazadas. Por ejemplo, las áreas protegidas adecuadamente situadas pudieran impedir la extinción de especies en peligro mediante la protección de sus hábitats, facilitándose así su futura recuperación” (SCBD, 2011).

El Objetivo C consta de tres metas estratégicas:

Metas	Posibles actividades identificadas por el equipo de expertos
Meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.	<p><i>Áreas protegidas terrestres</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión eficaz de las áreas protegidas existentes; 2. Determinación del costo de la ampliación para alcanzar el X% de áreas protegidas; 3. Gestión eficaz de la zona ampliada <p><i>Áreas protegidas marinas</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. X% de áreas protegidas marinas en aguas costeras (0-12 millas náuticas) 5. x% de áreas protegidas marinas en EEZ (12-200 millas náuticas) 6. X% de áreas protegidas marinas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (4-6 con detalles relacionados con 1 a 3)
Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de acción de conservación de especies de fauna en peligro crítico; 2. Plan de acción de conservación de especies en peligro, vulnerables.
Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética. .	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de especies de agrobiodiversidad incluidas especies silvestres de lora emparentadas y ganado en granjas; y 2. Conservación de especies valiosas desde el punto de vista cultural.

Resultados de la evaluación de necesidades financieras

La evaluación del equipo de expertos determinó que este objetivo requerirá una financiación total desde **19.850 hasta 45.680 millones de dólares de los EE.UU.** si se usa el Método 1 para calcular la meta 11 sobre áreas protegidas terrestres y marinas. Si se aplica el Método 2, esta meta requeriría una inversión total desde **63.690 hasta 128.360 millones de dólares de los EE.UU.** durante el período de reposición FMAM-6. Estos resultados relativamente más altos obtenidos con el Método 2 se deben en parte a la

diferencia en el método de cálculo y en parte a la inclusión de estimados para las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional que no se incluyen con el Método 1. En el Cuadro 3 se presentan los resultados para el Objetivo C. Los escenarios 1 a 3 se calcularon del mismo modo que para el Objetivo A.

Usando diferentes tasas de financiación del FMAM-6 entre el 40% y el 100% para diferentes actividades para cada meta, sobre la base de un cálculo incremental, se determinó que el Objetivo B requeriría inversiones totales estimadas del FMAM-6 desde **9910 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 1) hasta **22.900 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 3) durante el período 2014-2018 si se aplica el Método 1. Si se aplica el Método 2, las inversiones del FMAM-6 requeridas serían desde **3565 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 1) hasta **7039 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 3).

Se determinó que resultaba razonable usar el Método 1, que se recomienda para el Objetivo C.

Financiación requerida con inversiones del FMAM-6 para el Objetivo (Método 1)

Escenario 1: Inversiones del FMAM-6: 9910 millones de dólares de los EE.UU.

Escenario 2: Inversiones del FMAM-6: 16.910 millones de dólares de los EE.UU.

(recomendado)

Escenario 3: Inversiones del FMAM-6: 22.900 millones de dólares de los EE.UU.

Para la mayoría de las metas, se seleccionó el Escenario 2 dado que involucraba un número o tamaño de proyecto razonable o cubría más países admisibles para el FMAM que el Escenario 1. Por lo tanto, para cumplir el Objetivo C, la inversión estimada del FMAM-6 que se recomendó es de **16.910 millones de dólares de los EE.UU.** Sin embargo, el Escenario 3 continuaría siendo ideal para acelerar las actividades o cubrir la mayoría o todos los países admisibles para el FMAM.

Cuadro 3: Inversión estimada del FMAM-6 requerida para el Objetivo C

OBJETIVO Y METAS	Inversión estimada Periodo FMAM-6			Inversiones totales requeridas estimadas FMAM-6				
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	CI*	
OBJETIVO C: Salvaguardar los ecosistemas	(en millones \$EE.UU.)				(Millones \$EE.UU.)			
Meta - 11 - Método 1**	18.872,00	32.519,00	44.449,00	9.435,90	16.259,54	22.224,32	50%	
Áreas protegidas terrestres	10.791,00	13.231,00	15.672,00	5.395,40	6.615,57	7.835,75	50%	
Áreas protegidas marinas	8.081,00	19.288,00	28.777,00	4.040,50	9.643,97	14.388,57	50%	
Meta - 11 - Método 2	62.719,00	96.784,00	127.130,00	35.172,99	53.167,97	69.716,04	50%-100%	
Áreas protegidas terrestres	12.058,00	14.554,00	17.050,00	6.029,00	7.277,00	8.525,00	50%	
Áreas protegidas marinas	50.661,00	82.230,00	110.080,00	29.143,99	45.890,97	61.191,04	50%-100%	
Meta - 12	945,00	1.140,00	1.140,00	456,00	612,00	612,00	40%-80%	
Meta - 13	30,00	60,00	90,00	21,00	42,00	63,00	60%-80%	
TOTAL 1	19.847,00	33.719,00	45.679,00	9.912,90	16.913,54	22.899,32		
TOTAL 2	63.694,00	97.984,00	128.360,00	35.649,99	53.821,97	70.391,04		

Nota: 1) * Se refiere al porcentaje de cálculo incremental para la financiación del FMAM-6 usado para las diferentes actividades.

2) **Ambos métodos se refieren a diferentes enfoques de estimación de costos utilizados para llegar a la inversión total requerida; uno, usando el costo del FMAM por hectárea, y el otro basado sobre diferentes métodos de cálculos y costos extraídos de la literatura.

Fuente: Basado sobre cálculos de la evaluación del equipo de expertos.

Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos

La diversidad biológica es el pilar que soporta los servicios proporcionados a la humanidad por los ecosistemas. Entre estos se incluyen servicios esenciales tales como el suministro de alimentos, agua potable, la supresión de desechos y la mitigación de los impactos de sucesos extremos. Aunque todas las personas se benefician de los servicios de los ecosistemas, algunas dependen más directamente de los mismos para sus medios de vida y bienestar. La diversidad biológica y los ecosistemas también desempeñan una función cada vez más importante en la lucha frente al cambio climático y sus impactos. Los ecosistemas están frecuentemente modificados para que aumente la proporción de servicios de aprovisionamiento entregados en un plazo dado (p. ej., para alimentos, madera, etc.) o para que se adapten mejor a otras necesidades humanas (p. ej., regular el agua para transporte, riegos), con lo que ordinariamente disminuye su potencial de entrega de otros servicios (reguladores, culturales). La gestión racional de los ecosistemas tiene como finalidad asegurar la provisión continua de una serie de servicios o de beneficios secundarios. El potencial para la entrega de servicios de los ecosistemas en sistemas degradados es pequeño y, por consiguiente, son limitados los beneficios para las sociedades humanas. Este objetivo estratégico consiste en mejorar la provisión de los servicios de los ecosistemas mediante el fomento de la gestión de múltiples servicios de los ecosistemas y la restauración de los sistemas degradados. Los esfuerzos deberían concentrarse en mantener y, de ser posible en restaurar, los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos para asegurar la provisión de servicios de los ecosistemas valiosos, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la mitigación del cambio climático y adaptación a este (SCBD, 2011).

El Objetivo D consta de tres metas:

Metas	Posibles actividades identificadas por el equipo de expertos
Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.	<ol style="list-style-type: none"> Evaluación submundial en colaboración con titulares de conocimientos indígenas y locales; y Estrategias o políticas nacionales y ejecución de actividades.
Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.	<ol style="list-style-type: none"> Programa mundial de restauración de bosques y turberas (100-150 millones de hectáreas)
Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.	<ol style="list-style-type: none"> Creación de capacidad en APB.

Resultados de la evaluación de necesidades financieras

El equipo de expertos determinó que este objetivo requeriría una inversión total desde **30.400 hasta 45.730 millones de dólares de los EE.UU.** durante el período de reposición FMAM-6, 2014-2018. El alto costo se relacionó con la meta 15, que requiere una inversión estimada desde **30.000 hasta 45.000 millones de dólares de los EE.UU.** en restauración de paisajes forestales en 100 a 150 millones de hectáreas. En el Cuadro 4 se presentan los resultados para el Objetivo D. Los escenarios 1 a 3 se calcularon del mismo modo que para el Objetivo A.

Cuadro 4: Inversión estimada del FMAM-6 requerida para el Objetivo D

OBJETIVO Y METAS	Inversión estimada Período FMAM-6			Inversiones totales requeridas reposición FMAM-6			
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	IR*
OBJETIVO D: Mejorar beneficios para todos	(en millones \$EE.UU.)			(millones \$EE.UU.)			
Meta - 14	350,00	525,00	700,00	105,00	157,50	210,00	30%
Meta - 15	30.000,00	36.000,00	45.000,00	3.000,00	3.600,00	4.500,00	10%
Meta - 16	46,50	69,80	93,00	27,90	41,80	55,80	60%
TOTAL	30.396,50	36.594,80	45.793,00	3.132,90	3.799,30	4.765,80	

Nota: * Se refiere al porcentaje de cálculo incremental para la financiación del FMAM-6 usado para las diferentes actividades.

Fuente: Basado sobre cálculos de la evaluación del equipo de expertos.

Usando diferentes tasas de financiación del FMAM-6 entre el 10% y el 60% para diferentes actividades para cada meta, sobre la base de un cálculo incremental, se determinó que el Objetivo D requerirá inversiones totales estimadas del FMAM-6 desde **3130 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 1) hasta **4770 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 3) durante el período 2014-2018. Si bien se esperaba que la restauración de los paisajes forestales tuviese el costo más alto, se recomendó solamente con el 10% de financiación del FMAM. En este caso, el FMAM desempeñaría una función de catalizador para apalancar más fondos de otras fuentes.

Financiación requerida con inversiones del FMAM-6 para el Objetivo D:

Escenario 1: Inversiones del FMAM-6: 3130 millones de dólares de los EE.UU.

Escenario 2: Inversiones del FMAM-6: 3800 millones de dólares de los EE.UU. (recomendado)

Escenario 3: Inversiones del FMAM-6: 4765 millones de dólares de los EE.UU.

Para la mayoría de las metas, se seleccionó el Escenario 2 dado que involucraba un número o tamaño de proyecto razonable o cubría más países admisibles para el FMAM que el Escenario 1. Por lo tanto, para cumplir el Objetivo D, la inversión estimada del FMAM-6 que se recomendó es de **3800 millones de dólares de los EE.UU. por año.** Sin embargo, el Escenario 3 continuaría siendo ideal para acelerar las actividades o cubrir la mayoría o todos los países admisibles para el FMAM.

Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

“La mayoría de las medidas en el marco del Convenio se inician y llevan a cabo a nivel nacional o subnacional y se implementarán mediante la implantación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Las estrategias nacionales han de integrarse a nuevas metas nacionales en

consonancia con el Plan estratégico e implantadas por conducto de planes de acción en los que están implicados todos los sectores del gobierno, de la sociedad y de la economía. Esto requerirá también mejoras de los conocimientos y de la forma de divulgarlos, así como aumentos importantes de la capacidad en todos los países, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición y, particularmente en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los progresos logrados hacia este objetivo estratégico contribuirán al logro de todos los restantes objetivos estratégicos y metas de este Plan Estratégico” (SCDB, 2011).

El Objetivo E consta de cuatro metas:

Metas	Posibles actividades identificadas por el equipo de expertos
Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales sobre diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Coordinación y supervisión; 2. Aplicación subnacional de las EPANB; y 3. Planificación y defensoría sectorial.
Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Estrategias a nivel nacional; 2. Proyectos de creación de capacidad para gestión de áreas protegidas; y 3. Creación de capacidad para fomentar la gobernanza y la representación política.
Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su situación y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Nivel nacional: <ul style="list-style-type: none"> a) Creación de capacidad y fortalecimiento institucional; y b) Observación 2. Nivel subregional: <ul style="list-style-type: none"> a) Programas cooperativos 3. Nivel mundial: <ul style="list-style-type: none"> a) Creación de capacidad y fortalecimiento institucional; y b) Observación
Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la Movilización de Recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Estrategias, creación de capacidad y aplicación para el desarrollo

Resultados de la evaluación de necesidades financieras

El equipo de expertos determinó que este objetivo requeriría una inversión total desde **181,2 hasta 522,6 millones de dólares de los EE.UU.** durante el período de reposición FMAM-6, 2014-2018. En el

Cuadro 5 se presentan los resultados para el Objetivo E. Los escenarios 1 a 3 se calcularon del mismo modo que para el Objetivo A.

Usando diferentes tasas de financiación del FMAM-6 entre el 40% y el 100% para diferentes actividades para cada meta, sobre la base de un cálculo incremental, se determinó que el Objetivo E requeriría inversiones totales estimadas del FMAM-6 desde **169,27 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 1) hasta **486,58 millones de dólares de los EE.UU.** (Escenario 3) durante el período 2014-2018. Dado que las actividades seleccionadas para las metas de este objetivo son extremadamente importantes no solo para lograr estas metas sino también otras metas que ayudan a generar inmensos beneficios mundiales, la mayoría de ellas se recomienda con el 100% de financiación.

Financiación requerida con inversiones del FMAM-6 para el Objetivo E:

Escenario 1: Inversiones del FMAM-6: 169,27 millones de dólares de los EE.UU.

**Escenario 2: Inversiones del FMAM-6: 333,63 millones de dólares de los EE.UU.
(recomendado)**

Escenario 3: Inversiones del FMAM-6: 486,58 millones de dólares de los EE.UU.

Para la mayoría de las metas, se seleccionó el Escenario 2 dado que involucraba un número o tamaño de proyecto razonable o cubría más países admisibles para el FMAM que el Escenario 1. Por lo tanto, para cumplir el Objetivo E, la inversión estimada del FMAM-6 que se recomendó es de **333,63 millones de dólares de los EE.UU.** Sin embargo, el Escenario 3 continuaría siendo ideal para acelerar las actividades o cubrir la mayoría o todos los países admisibles para el FMAM.

Cuadro 5: Inversión estimada del FMAM-6 requerida para el Objetivo E

OBJETIVO Y METAS	Inversión estimada Período FMAM-6			Financiación total requerida estimada reposición FMAM-6				
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	IR*	
OBJETIVO E: Mejora de la aplicación	(en millones \$EE.UU.)				(Millones \$EE.UU.)			
Meta - 17	7,50	15,00	20,50	7,50	15,00	20,50	100%	
Meta - 18	26,20	52,50	78,80	15,77	31,63	47,48	40%-85%	
Meta - 19	140,00	275,00	400,00	140,00	275,00	400,00	100%	
Meta - 20	7,50	15,00	23,30	6,00	12,00	18,60	80%	
TOTAL	181,20	357,50	522,60	169,27	333,63	486,58		

Nota: * Se refiere al porcentaje de cálculo incremental para la financiación del FMAM-6 usado para las diferentes actividades.

Fuente: Basado sobre cálculos de la evaluación del equipo de expertos.

Protocolo de Cartagena: Seguridad de la biotecnología

Objetivo general: Fortalecer la capacidad de las Partes para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a fin de asegurar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados que pueden tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.

Principales áreas focales en seguridad de la biotecnología:

- **Área focal 1: Facilitar el establecimiento y desarrollo más a fondo de sistemas de seguridad de la biotecnología eficaces para la aplicación del Protocolo - Establecer otros instrumentos y orientación necesarios para llevar el Protocolo plenamente a la práctica**
- Área focal 2: Creación de capacidad - Desarrollar más a fondo y fortalecer la capacidad de las Partes para aplicar el Protocolo
- Área focal 3: Cumplimiento y revisión - Lograr el cumplimiento del Protocolo y su eficacia
- Área focal 4: Intercambio de información - Mejorar la disponibilidad e intercambio de información pertinente
- Área focal 5: Extensión y cooperación - Ampliar el alcance del Protocolo y promover la cooperación

Se seleccionaron estos objetivos amplios y relativamente a largo plazo debido a su alta importancia para intensificar la aplicación del Protocolo.

Entre las muchas actividades importantes que requieren financiación se encuentran las siguientes: Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; Comité de Cumplimiento; Evaluación del riesgo y gestión del riesgo; Responsabilidad y reparación; Conciencia pública, educación y participación; Creación de capacidad; y Manipulación, transporte, envasado e identificación.

Resultados de la evaluación de necesidades financieras

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología requeriría un inversión total de **170 millones de dólares de los EE.UU.** durante el período de reposición FMAM-6, 2014-2018.

Suponiendo que se podría apalancar un monto equivalente de otras fuentes de financiación, el monto que se requeriría para inversiones del FMAM-6 sería de **85 millones de dólares de los EE.UU.** (es decir, con una financiación del FMAM del 50%) durante el período 2014-2018 (Escenario 1). Con tasas de financiación del 60% y el 80%, no obstante, los montos que se requerirían de inversiones del FMAM-6 serían **102 y 136 millones de dólares de los EE.UU.** para los Escenarios 2 y 3 respectivamente. La mayoría de los gastos en seguridad de la biotecnología se relacionan con creación de capacidad, que requeriría alrededor del 92% de la inversión total requerida estimada.

Financiación requerida de inversiones del FMAM-6:

Escenario 1: Inversiones del FMAM-6: 85 millones de dólares de los EE.UU.

Escenario 2: Inversiones del FMAM-6: 102 millones de dólares de los EE.UU. (recomendado)

Escenario 3: Inversiones del FMAM-6: 136 millones de dólares de los EE.UU.

Para el Escenario 2, las inversiones estimadas del FMAM-6 que se recomendaron ascienden a **102 millones de dólares de los EE.UU.** Sin embargo, el Escenario 3 continuaría siendo ideal para aumentar el número de proyectos, acelerar las actividades o cubrir la mayoría o todos los países admisibles para el FMAM.

RESUMEN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

El resumen de los resultados de inversiones totales estimadas requeridas para las Metas 1 a 20, así como para seguridad de la biotecnología durante el período de reposición FMAM-6 se presenta en el **Cuadro 6**. En el cuadro también se presenta un resumen de la inversión total estimada del FMAM-6 requerida para cada escenario⁵.

⁵ Dado que para la meta 11 se seleccionaron los resultados del Método 1, la inversión total requerida y el monto total para inversiones del FMAM-6 se basan en este método.

Financiación total requerida para inversiones el FMAM-6:

- Inversión total requerida durante el período del FMAM-6: **74.050 a 120.940 millones de dólares de los EE.UU.**

- Inversiones requeridas estimadas del FMAM-6:

Escenario 1: Inversiones del FMAM-6: 16.680 millones de dólares de los EE.UU.

Escenario 2: Inversiones del FMAM-6: 27.960 millones de dólares de los EE.UU. (recomendado)

Escenario 3: Inversiones del FMAM-6: 40.890 millones de dólares de los EE.UU.

Por lo tanto, el monto recomendado para el período de reposición FMAM-6 es de **27.960 millones de dólares de los EE.UU.** Asimismo, una de las principales conclusiones es que para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el FMAM debería hacer aun mayor hincapié en las actividades de creación de capacidad impulsadas por los países.

Cuadro 6: Costo total del logro de los Objetivos y las Metas de Aichi y para seguridad de la biotecnología, e inversión requerida estimada del FMAM-6 en tres escenarios

OBJETIVO Y METAS	Inversión estimada Período FMAM-6			Inversiones totales requeridas estimadas FMAM-6			
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	CI*
(en millones \$EE.UU.)				(Millones \$EE.UU.)			
OBJETIVO A: Integración de la biodiversidad	218,80	277,50	342,80	58,93	119,35	191,63	10%-100%
OBJETIVO B: Reducción de la presión sobre la biodiversidad	23.232,50	25.236,50	28.433,20	3.316,93	6.692,62	12.409,63	10%-100%
OBJETIVO C: Salvaguardar los ecosistemas	19847	33719	45679	9912,9018	16913,54216	22899,32497	40%-100%
OBJETIVO D: Mejorar beneficios para todos	30.396,50	36.594,80	45.793,00	3.132,90	3.799,30	4.765,80	10%-60%
OBJETIVO E: Mejorar la aplicación	181,20	357,50	522,60	169,27	333,63	486,58	40%-100%
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA	170,00	170,00	170,00	85,00	102,00	136,00	50%-80%
Total general, 2014-2018	74.046	96.355	120.941	16.676	27.960	40.889	

Nota: * Se refiere al porcentaje de cálculo incremental para la financiación del FMAM-6 usado para las diferentes actividades.

Fuente: Basado sobre cálculos de la evaluación del equipo de expertos.

REFERENCIAS

- Braat, L. y P. ten Brink, (eds.), con J. Bakkes, K. Bolt, I. Braeuer, B. ten Brink, A. Chiabai, H. Ding, H. Gerdes, M. Jeuken, M. Kettunen, U. Kirchholtes, C. Klok, A. Markandy, P. Nunes, M. van Oorschot, N. Peralta-Bezerra, M. Rayment, C. Travisi, M. Walpole. 2008. *The Cost of Policy Inaction (COP1)*. The case of not meeting the 2010 biodiversity target. Wageningen, Alterra, Alterra-rapport 1718. 314 blz; 85 figs.; 45 tables; 140 refs.
- Djoghlaf, A. y F. Dodds. 2011. *Biodiversity and ecosystem insecurity: A planet in peril*. Earthscan, Reino Unido.
- Evison, W. 2010. *The economics of ecosystems and biodiversity*. PricewaterhouseCoopers LLP.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2010. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura - 2010*. Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO. Roma, Italia.
- PMDB-3. 2010. *Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica 3*. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal.
- Gutman, P. y S. Davidson. 2008. *A review of innovative international financial mechanisms for biodiversity conservation with a special focus on the international financing of developing countries protected areas*. Una contribución para la COP9 del CDB, WWF y la MPO.
- Parker, C. y M. Cranford. 2010. *The little biodiversity finance book: A guide to proactive investment in natural capital (PINC)*. Global Canopy Programme, John Krebs Field Station, Oxford, Reino Unido.
- SCDB. 2011. *Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020. Further Information related to the technical rationale for the Aichi Biodiversity Targets, including Potential indicators and milestones*. Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Décima reunión, Nagoya, Japón, 18-29 de octubre de 2010 - UNEP/CBD/COP/10/INF/12/Rev.1 14 de marzo de 2011.
- La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad para los responsables de la elaboración de políticas nacionales e internacionales - Resumen: Responder al valor de la naturaleza*, 2009.
- TEEB – *The Economics of Ecosystems and Biodiversity for National and International Policy Makers*. 2009: Chapter 9: *Recognizing the value of protected areas*.
- Banco Mundial (2009) *Los miles de millones hundidos. Justificación económica de la reforma de la pesca: Ejemplos de estudios económicos en pesquerías específicas*. Washington.

Lista del equipo de expertos

En representación de los países en desarrollo

Dr. Pedro Leitão, Director Ejecutivo de FUNBIO, Río de Janeiro, Brasil.

Profesor Appukuttan Nair Damodaran, Profesor, Indian Institute of Management, Bangalore, India.

En representación de los países desarrollados

Sra. Maria Schultz: Directora, The Resilience and Development Programme (SwedBio), Stockholm Resilience Centre, Universidad de Estocolmo, Estocolmo, Suecia

Dr. Gilles Kleitz, Gerente de Proyecto de Biodiversidad – Recursos Naturales DTO – ENE, Agence Française de Développement, París, Francia.

En representación de ONG:

Sr. Günter Mitlacher, Director de Diversidad Biológica, Política Internacional de Biodiversidad, Punto Focal del CDB, WWF Germany. Berlín, Alemania.